



NUEVO CALENDARIO PARA MAQUINISTAS (GENERALIDADES PARTE 1)

El nuevo calendario para maquinistas será dirimido entre dos propuestas que se harán al conjunto de la categoría, dichas propuestas conllevarían los mismos porcentajes de libranza y tendrían ambas las mismas condiciones generales. Se encuadran en el mismo sistema del ciclo de 4 semanas, pero con sistema distinto de libranza que queremos que sean los trabajadores los que decidan cual es el mejor. Por lo tanto en esta parte del aviso vamos a enumerar las condiciones laborales susceptibles de cambio, independientes al calendario, tanto las que siguen igual y hemos podido comprobar que ha causado incertidumbre entre los trabajadores (para que no quede duda), como las que hayan podido cambiar:

Vacaciones de verano, no conlleva ningún cambio, se mantienen los mismos periodos, con los mismos ciclos.

Vacaciones de invierno (PFA), se mantienen los mismos periodos, con los mismos ciclos, pero mejoramos en la facilidad para los cambios, ya que se introduce la posibilidad de cambios de PFA por días libres entre agentes sin limitaciones, tanto en número de ellos como en tiempo.

PAP, que no genere dudas que mantenemos el número de PAP disponibles para la categoría, siendo estos 11 (7 gratuitos y 4 de pago). Respecto al cupo:

- Los días diario de todo el año se mantienen los cupos de PAP actuales
- Los domingos de invierno se mantienen los cupos de PAP actuales
- Los sábados de invierno se ajustan a los cupos de los domingos de invierno.
- Los domingos de verano cambian los cupos de pap de un 8% a un 5% de personal disponible.
- Los sábados de verano cambian los cupos de pap de un 8% actual a un 4% de personal disponible.

Cambios consiguismo:

- Los días entre diario de todo el año se mantiene igual que en la actualidad, mismos cupos y posibilidad de cambiar por cualquier día del año.
- Los domingos de todo el año se mantiene igual que en la actualidad, con un cupo de 10 para cambios entre domingos.
- Los sábados de todo el año cambian, asemejando las condiciones a las de los domingos, y quedando establecidos los cambios en 10 entre sábados.

Cambios entre agentes, los cambios ya no tendrán limitación en el tiempo y podremos hacer cualquier cambio dentro del año natural, además podrán ser cambiados entre si todos los días de descanso, tanto los correspondientes al calendario, como los pfa (descansos y FC). Además en dichos cambios ya no serás nombrado en el servicio diario, de tal manera que cuando cambies un día tuyo de PFA (que no sea descanso dentro del periodo) acudirás a tu propio servicio, en cualquier otro caso acudirás al servicio del agente con el que cambies.

RM, los días establecidos por Reconocimiento Médico podrán ser cambiados entre agentes y seguirán manteniendo las condiciones actuales inherentes a un día de vacaciones establecidas en la norma vigente.

Suplentes, se pasará de cubrir 2 suplentes para cada 5 equipos (como pasa en la actualidad) a cubrir un único suplente a 3 equipos. Estos cubrirán sus servicios dentro de la suplencia cada día del año, incluidos los fines de semana.

Continuidad de la mesa técnica, ésta continuará para abordar los trabajos dirigidos a definir un sistema que permita al colectivo finalizar su jornada donde la comienza. Además se negociará la posibilidad de establecer un sistema que permita reforzar la cobertura del servicio en fines de semana, en la que los trabajadores puedan obtener algún beneficio.

Madrid, 9 de octubre de 2020
Por Solidaridad Obrera
LA JUNTA SINDICAL

Sección Sindical de Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

Tlf.: 91433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: soliobrera@gmail.com/soliprevencion@gmail.com

www.solidaridadobrera.org Tlf. Interior: 84236/38733(Fax) C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid

